



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 001-TE/2013**

Lima, 13 de febrero de 2013.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada el 11 de enero del 2013, por la señora Susana Cavassa de Pinedo, presidenta de la Asociación "Valores Humanos", (Caso 01-13), con relación a la publicación de fotografías de la modelo Olenka Zimmermann en la revista Somos, del diario El Comercio el 5 de enero del 2013; así como la información enviada a pedido del Tribunal de Ética, por los señores Eduardo Lavado Gagliardi, Editor Central de la revista Somos y Karim Merzthal Reyes, Gerente Legal de Empresa Editora El Comercio.

CONSIDERANDO

Que la denunciante manifiesta que las fotografías materia de la queja presentan desnudos de contenido inapropiado.

Que el diario El Comercio sostiene que el artículo desarrolla la trayectoria de la conocida modelo Olenka Zimmermann y ofrece una selección de fotografías de su nuevo calendario 2013, inspiradas en fotografías clásicas y artísticas, y que, en ningún caso tienen un contenido distinto. Asimismo, que la revista Somos se encuentra dirigida y calificada para un público mayor de 18 años, cuyas preferencias se enfocan en temas económicos, coyunturales, de actualidad y políticos.

Que el Tribunal de Ética observa que si bien Somos ha publicado las fotos en el ejercicio de su libertad de expresión, y aunque su valoración depende de cada lector, es necesario considerar que la revista viene acompañada de un diario de circulación masiva y está al alcance de menores, y que si bien es responsabilidad de los padres elegir las publicaciones que leen sus hijos, este control no siempre es posible.

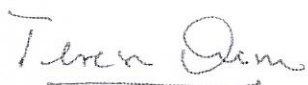
En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

1. Declarar infundada la queja presentada por la señora Susana Cavassa de Pinedo, en lo que se refiere a la libertad de expresión del medio (Caso 01-13).

2. Declarar fundada la queja porque la selección de las fotografías debió realizarse con prudencia y responsabilidad, considerando que la revista, cuya venta por separado de El Comercio está prohibida, es leída no sólo por mayores de 18 años. Asimismo, porque la prensa debe cumplir una labor formativa además de informativa.
3. Disponer que la revista Somos, del diario El Comercio, publique la presente resolución en su próxima edición. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

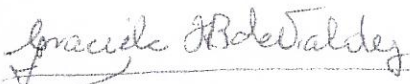
Regístrese, comuníquese y archívese.



TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta



ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente



GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal



ÚRSULA FREUNDT-THURNE
Vocal